

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-27008-16-1405-2018

1405-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,519.5
Muestra Auditada	143,519.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,196,369.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, que ascendieron a 143,519.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huimanguillo, Tabasco, con base en el Marco Integrado

de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Huimanguillo, Tabasco, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado se atendió antes de la publicación del Informe de Resultados.

Transferencia de los recursos

2. El municipio abrió, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, e informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) de la apertura de la cuenta. Asimismo, esta secretaría, enteró al municipio un total de 143,519.5 miles de pesos del FISDMF 2017 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 1,671.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica.

Integración de la información financiera

3. El municipio registró en su contabilidad los recursos recibidos del FISDMF 2017 por 143,519.5 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 1,671.2 miles de pesos, así como los egresos realizados al 30 de abril de 2018 por 143,534.6 miles de pesos y se determinó que contó con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "OPERADO FISM 2017"; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Se observó que no existe congruencia entre los egresos de la cuenta bancaria del FISDMF 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 142,410.2 miles de pesos, (quedó un saldo en bancos a esa fecha de 2,780.5 miles de pesos), la información reportada como ejercida a la SHCP por 132,777.3 miles de pesos y en la Cuenta Pública por 132,755.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAS/05/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017 por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco.

Destino de los recursos

6. Al municipio de Huimanguillo, Tabasco, se le asignaron 143,519.5 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 1,671.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 145,190.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 142,410.2 miles de pesos que representaron el 98.1% del disponible y se determinó un recurso no gastado del 1.9%, que equivale a 2,780.5 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2018 se pagaron 143,534.6 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible y quedaron pendiente por pagar 1,656.1 miles de pesos.

Asimismo, del total pagado al 30 de abril de 2018, se observó que 12,012.9 miles de pesos corresponden a la aportación con los recursos del FISMDF 2017 para la ejecución de 17 obras convenidas con el estado para ejecutarse el 40.0% con el FISMDF y el 60.0% con el FISE 2017 y se comprobó que el municipio transfirió esta aportación en una cuenta bancaria donde se concentraron los recursos de ambos fondos para pagar las obras, de los cuales, al 30 de abril de 2018, se pagaron 11,973.4 miles de pesos, por lo que se observan 39.5 miles de pesos de economías de las obras que permanecen en la cuenta bancaria donde se mezclaron ambos recursos, por lo que se observa un total de 1,695.6 miles de pesos que no se invirtieron en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Número de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
RECURSOS APLICADOS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	2,134.6	1.5	1.5
Drenaje y letrinas	21	20,780.8	14.5	14.3
Urbanización	6	12,786.7	8.9	8.8
Electrificación rural y de colonias pobres	89	71,010.7	49.5	48.9
Mejoramiento de vivienda	180	33,233.0	23.1	22.9
Gastos indirectos	2	3,588.8	2.5	2.5
Total pagado	302	143,534.6	100.0	98.9
Recursos no pagados		1,656.1		1.1
Total de recurso disponible		145,190.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del FISMDF 2017 por 39.5 miles de pesos, así como de su aplicación, junto con los 1,656.1 miles de pesos, en dos obras de electrificación por un total de 1,695.6 miles de pesos. Asimismo, proporcionó la evidencia de la cancelación de la cuenta del fondo al 31 de julio de 2018, por lo que se solventa lo observado.

7. El municipio ejerció 139,945.8 miles de pesos de los recursos del fondo en 300 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ya que invirtió 20,959.2 miles de pesos en 33 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas identificadas en el “Informe anual de la situación de pobreza y rezago social” emitido por la SEDESOL; 6,748.3 miles de pesos en 9 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y 112,238.3 miles de pesos en 258 obras que beneficiaron a la población en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

8. El municipio invirtió el 14.6% de los recursos ministrados y 14.4% del disponible del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje superior al 12.1% determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, destinó los recursos del FISMDF 2017, en obras y acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

9. El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FISMDF 2017 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 30 de abril de 2018, destinó 113,938.9 miles de pesos que representaron el 78.5% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 y el 79.4% de lo asignado; asimismo, destinó 16,228.7 miles de pesos en proyectos complementarios que representaron el 11.2% de lo disponible y 11.3% del asignado; 9,778.2 miles de pesos en obras complementarias (carreteras) infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas que representaron 6.7% del disponible y 6.8% del asignado, y no se realizaron proyectos especiales, por lo que no se excedió el porcentaje permitido para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% asignado	% disponible
Directa	232	113,938.9	79.4	78.5
Complementarios	65	16,228.7	11.3	11.2
Complementarios (carreteras)	3	9,778.2	6.8	6.7
Total pagado en obras	300	139,945.8	97.5	96.4

Fuente: Expediente de Obras del FISMDF 2017.

10. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2017 para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, ni para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sismológicos ocurridos en 2017 y tampoco registró, ni suscribió acuerdos e instrumentos jurídicos con los que destinaran recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones.

11. El municipio destinó 3,588.8 miles de pesos del FISMDF 2017, en el rubro de Gastos Indirectos; importe que no excedió el 3.0% del total asignado al fondo y se comprobó que se dispuso para el seguimiento de las obras, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 25 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 por 51,476.7 miles de pesos, se constató que 8 obras se contrataron mediante licitación pública estatal, 7 por invitación a cuando menos tres personas y 10 a través de adjudicación directa, conforme a los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación, los participantes presentaron sus propuestas técnicas-económicas conforme a los requisitos establecidos en las invitaciones y en las bases correspondientes de la licitación pública, ninguno de los contratistas se encuentra inhabilitado, se formalizaron los contratos y se garantizaron mediante fianzas la ejecución de los trabajos.

13. Con la muestra de auditoría, se comprobó que 22 obras se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y mediante visita de inspección física se constató que los conceptos cumplen con la calidad contratada y todas se encuentran concluidas y en operación.

14. Se determinó mediante visita física, que la obra denominada “Mejora de red de distribución en media y baja tensión ubicada en la localidad Paso de la Mina primera sección” pagada con los recursos del fondo por 4,332.9 miles de pesos, no opera debido a que no está energizada, por lo que no se cumple con las metas programadas y no brinda el servicio a la comunidad.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que la obra se encuentra en operación a partir del 25 de mayo de 2018, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de una muestra de auditoría de 25 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató mediante visita física, que las obras denominadas “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable ubicada en la localidad de C-25 Isidro Cortes Rueda” y “SD982 Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Hidalgo, entre calle Pedro C. Colorado y Galeana, Cd. La Venta, en el municipio de Huimanguillo, Tabasco”, presentan conceptos de obra pagada no ejecutada por un total de 21.7 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo por 14.5 miles de pesos más las cargas financieras por 0.1 miles de pesos y su aplicación en los objetivos del fondo, así como la aclaración de 7.2 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAS/05/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio no ejerció los recursos del FISMDF 2017 en obras por administración directa.

17. Con la revisión de los dos expedientes de adquisiciones por un total de 3,588.8 miles de pesos, correspondientes a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y a los servicios de impresión de expedientes y material informativo, financiados con los recursos del FISMDF 2017, se comprobó que se contrataron mediante licitación simplificada mayor, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, las propuestas técnicas y económicas presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos; los proveedores no se encuentran inhabilitados y todas las compras, se formalizaron con el contrato respectivo. Asimismo, los bienes adquiridos se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato, y se verificó mediante visita de inspección física que los vehículos atendidos pertenecen al parque vehicular municipal, presentan solicitudes, órdenes de compras, facturas y los trabajos se encuentran concluidos y en operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

18. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término sobre los resultados alcanzados.

19. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes de nivel financiero y de gestión de proyectos de los cuatro trimestres en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño y los difundió en el Periódico Oficial del estado y en su página de internet; asimismo, remitió los informes trimestrales de las obras y acciones realizadas con el FISMDF 2017 a la Secretaría de Desarrollo Social.

20. El municipio reportó trimestralmente a la entidad federativa la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

21. Con la revisión de la página de internet del municipio, los informes trimestrales cargados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los reportados en la Matriz de Inversión para el

Desarrollo Social de la SEDESOL y lo difundido a los habitantes del municipio, se comprobó que existe congruencia entre las cifras reportadas.

Cumplimiento de metas y objetivos

22. Al municipio de Huimanguillo, Tabasco, se le asignaron 143,519.5 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 1,671.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 145,190.7 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue de 98.1% del disponible, es decir, a esa fecha el municipio no gastó 2,780.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión al 30 de abril de 2018, el recurso no gastado significó el 1.1%, es decir, 1,656.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.5% de lo ministrado (139,945.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los dos mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social en la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda un total de 127,159.1 miles de pesos, que representan el 88.6% de los recursos pagados y 87.6% del disponible del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron en proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 78.5% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.9% del disponible, se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Por lo que se cumplieron los porcentajes establecidos para este tipo de proyectos.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 25 obras que conformaron la muestra de auditoría de visita física, todas están terminadas; sin embargo, dos obras presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados y una no operaba, debido a que no estaba energizada; situación que atendió la entidad fiscalizada.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se

reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 29.75% a 11.10% (18.65 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 22.11% en 2010 a 5.30% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 28.41% a 23.40%, lo que implica una disminución de 5.01 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido y 98.9% de lo disponible y se destinó el 78.5% de lo disponible en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	98.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible).	98.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	14.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	87.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	78.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	17.9
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible).	12.0

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que implementó las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos y el establecimiento indicadores estratégicos y de gestión, a fin de ejercer con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 54,067.65 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 54,067.65 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 39.88 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 143,519.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 99.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública que generaron la recuperación de los recursos por un importe de 54.1 miles de pesos, que representa menos del 0.1% del monto auditado; las observaciones determinadas se atendieron antes de la publicación de este Informe.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y publicó la aplicación de los recursos del fondo en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 139,945.8 miles de pesos (97.5% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 14.6% de lo ministrado, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 79.4%, por lo que cumplió con al menos el 70.0% de los recursos transferidos y el 18.1% de lo ministrado en proyectos de incidencia complementaria. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 88.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambas del municipio de Huimanguillo, Tabasco.